



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00001

Resolución de Gerencia General N° 080 -2011-CVH-GG

Huampani, 11 de julio del 2,011

VISTO

El Informe N° 329-2011-CVH-GA-DL, con el que la Jefatura de Logística informa que, de acuerdo a lo contemplado en los Artículos 7° y 10° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, adjunta a la mencionada comunicación, todos los actuados por la Oficina de Logística para la Convocatoria de una **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°002-2011-CVH Contratación de un Profesional en Derecho para la "REGULARIZACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS DIRECTORES Y GERENTES GENERALES DEL CVH"**, como son:

1. Requerimiento del Área Usaria: Informe N°115-2011-CVH-AL
2. Características Técnicas del producto a adquirir.
3. Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado.
4. Valor Referencial: S/.20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles.
5. Disponibilidad Presupuestal: Informe N°055-2011-CVH-GG-PPTO
6. Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía.
7. Modalidad de Selección: Suma Alzada.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, plan que debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, de conformidad con el DS N° 184-2008-EF, las entidades del sector público están obligadas a formular su plan de contrataciones.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, se ha formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011.

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2011 a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Convocatoria para el Proceso de Selección: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°002-2011-CVH Contratación de un Profesional en Derecho para la "REGULARIZACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS DIRECTORES Y GERENTES GENERALES DEL CVH"**; por la suma de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente proceda a dar el trámite pertinente; remitiéndosele toda la documentación soporte (Informe N°329-2011-CVH-GA-DL y adjuntos)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. De Los Santos
Gerente General

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chacacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com